



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Derecho y Ciencia Política
Escuela Profesional de Ciencia Política

Desarrollo económico e informalidad en el distrito de
Magdalena del Mar, propuesta municipal para
optimizar el crecimiento económico 2023-2024

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Ciencia Política

AUTOR

Magdangelica Noemí Gina TERRY HERNANDEZ

ASESOR

Mg. Italo Joshua DELL'ERBA UGOLINI

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Terry, M. (2025). *Desarrollo económico e informalidad en el distrito de Magdalena del Mar, propuesta municipal para optimizar el crecimiento económico 2023-2024*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Facultad de Derecho y Ciencia Política]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor 1	
Nombres y apellidos	Magdangelica Noemí Gina Terry Hernandez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43703115
URL de ORCID	----
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Italo Joshua Dell' erba Ugolini
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46394156
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0643-2942
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yaneth Carol Larico Apaza
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	44960983
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jorge Antonio Jauregui Mendieta
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	18135767
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Juan José Martinez Ortiz
Tipo de documento	DNI

Número de documento de identidad	09392230
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.3.3.2. Gestión del gobierno nacional, gobiernos regionales, locales y organismos autónomos. E.1.3.6 Gestión Pública
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Municipalidad de Magdalena del Mar País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Magdalena del Mar Calle: Av. Brasil N° 3501 Latitud: -12.0916342 Longitud: -77.0670845
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023 - 2024
URL de disciplinas OCDE	Ciencia política https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.01 Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ACTA DE EXAMEN ORAL PRESENCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO
PROFESIONAL DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA CON TRABAJO DE
SUFICIENCIA PROFESIONAL

003

Reunido el Jurado Examinador, constituido por los señores profesores:

- 1.-PRESIDENTE: Dra. YANETH CAROL LARICO APAZA
- 2.- Mg. JORGE ANTONIO JAUREGUI MENDIETA
- 3.- Mg. JUAN JOSÉ MARTINEZ ORTIZ
- 4.- Mg. ITALO JOSHUA DELL'ERBA UGOLINI (Docente Supervisor)

La bachiller postulante al Título Profesional de Licenciada, doña:

MAGDANGELICA NOEMÍ GINA TERRY HERNANDEZ

Procedió la sustentación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, Titulado:
DESARROLLO ECONÓMICO E INFORMALIDAD EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROPUESTA
MUNICIPAL PARA OPTIMIZAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO 2023-2024

En la redacción del examen escrito, la graduanda fue evaluada con la nota:

ESTRUCTURA DEL ESTADO PERUANO: 14 (CATORCE)
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: 14 (CATORCE)

Concluida la prueba oral, se practicó la votación correspondiente, resultando la candidata:

APROBADA POR UNANIMIDAD CON NOTA 13 (TRECE)

Y para constancia se le extiende la presente acta, en Lima a los OCHO días del mes de MAYO del
año 2025.

Presidente del Jurado
Dra. YANETH CAROL LARICO APAZA

Mg. JORGE ANTONIO JAUREGUI MENDIETA

Mg. JUAN JOSÉ MARTINEZ ORTIZ

Mg. ITALO JOSHUA DELL'ERBA UGOLINI
(Docente Supervisor)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA

CSEPCP N° 11-2025

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo **ITALO JOSHUA DELL'ERBA UGOLINI**, en mi condición de asesor acreditado con la Resolución Directoral N° 000085-2025-EPCP-FDCP/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional, cuyo título es: **DESARROLLO ECONÓMICO E INFORMALIDAD EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROPUESTA MUNICIPAL PARA OPTIMIZAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO 2023-2024**, presentado por la bachiller **MAGDANGELICA NOEMÍ GINA TERRY HERNANDEZ** para optar el Título Profesional de Licenciada en Ciencia Política.

CERTIFICO:

Que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 15% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado/ título/ especialidad correspondiente.

Firma del Asesor

DNI: 46394156

Nombres y apellidos del asesor: Italo Dell'Erba Ugolini

Fecha: Ciudad Universitaria 19 de mayo de 2025



ESQUEMA DEL PROYECTO DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

I. INFORMACIÓN GENERAL

a. Título del Trabajo de Suficiencia Profesional:

Desarrollo Económico e Informalidad en el Distrito de Magdalena del Mar,
propuesta municipal para optimizar el crecimiento 2023-2024

b. Facultad:

Derecho y Ciencia Política

c. Escuela

Escuela Profesional De Ciencia Política

d. Nombre Del Bachiller:

Magdangelica Noemí Gina Terry Hernández

e. Nombre de la institución pública donde se desarrolla la actividad:

Municipalidad De Magdalena Del Mar

f. Periodo de duración de la actividad:

1 año

g. Finalidad y objetivos de la entidad:

Magdalena del Mar es un distrito de Lima Metropolitana, administrado por la Municipalidad de Magdalena del Mar, que, establece el horizonte de metas y objetivos alineados a los objetivos internacionales, nacionales, sectoriales y locales de acuerdo al siguiente detalle:

POLÍTICA INTERNACIONAL

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) son un conjunto de 17 objetivos

globales adoptados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015 como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que consideran acciones en diversas áreas que equilibren la sostenibilidad social ambiental y económica, y que a su vez permita erradicar los niveles de pobreza y generar acciones que contribuya a que los ciudadanos disfruten de entornos de paz y crecimiento.

En ese marco, el ODS en relación al desarrollo económico señala:

ODS N° 08 – Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Meta 8.3 – Señala la importancia de promover políticas que se encuentren orientadas al desarrollo de las comunidades y que apoyen las actividades productivas, tomando en consideración la creación de puestos de trabajo formales y decentes, el emprendimiento, así como la creatividad y la innovación, y de esta manera fomentar la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, que incluso consideren el acceso a servicios financieros.

Meta 8.a – Menciona que es fundamental incrementar el apoyo a las iniciativas de colaboración para el comercio en los países que se encuentran en vías de desarrollo, en específico en los países menos adelantados, incluso señala que el apoyo debe considerarse a través de un marco integrado y mejorado para la asistencia técnica adecuada en los países menos adelantados en materia de comercio.

POLÍTICA NACIONAL

EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL – PEDN PERÚ 2050

El PEDN Perú 2050 instauro como objetivo fundamental la orientación del Estado, hacia los 04 objetivos nacionales, aplicables a todos los niveles de gobierno. El objetivo asociado desarrollo económico señala:

Objetivo Nacional 3: Es fundamental incrementar los índices de competitividad y productividad con empleo formal y decente, tomando como base al aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos, así como del capital humano, el uso activo y permanente de la ciencia y la tecnología, y la evolución informática del país.

LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO – PGG (2021 – 2026)

La Política General de Gobierno orienta el desarrollo y la actualización periódica de las políticas nacionales, estableciendo 10 ejes de acción que contribuyen a superar las brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como en los servicios elementales. La PGG relacionada al desarrollo económico menciona:

Eje N° 02: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.

Lineamiento 2.1 Menciona la importancia fomentar el empleo decente y formal, así como la empleabilidad, que contribuya a la productividad del país y el respeto de los derechos laborales con seguridad y salud en el trabajo.

Líneas de intervención:

2.1.1 Fomentar condiciones adecuadas para un mercado laboral dinámico, eficiente y competitivo para generar empleos dignos.

2.1.4 Impulsar la formalización de pequeñas y medianas empresas a través del acceso a créditos y otros mecanismos de inclusión para el empleo formal.

LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

De acuerdo a Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona en el Art 36° que es función de los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico de su jurisdicción territorial y la acción empresarial local, con principios en la justicia social.

POLÍTICA LOCAL

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Señala que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, tiene a su cargo la Subgerencia de Comercialización, Anuncios y Desarrollo Económico, siendo éste el órgano de línea a cargo de dirección, planificación, organización, evaluación, ejecución y control de las actividades asociadas al desarrollo económico, así como de la provisión y comercialización de los productos de consumo humano y de los servicios locales, el ordenamiento del comercio ambulatorio, presentando como principales funciones las siguientes:

- Planificar, organizar, dirigir las actividades de promoción a la empresa y creación de empleos en todo ámbito del distrito a través del diseño, organización y gestión de actividades y proyectos que permitan impulsar las iniciativas económicas y productivas desarrollando una cultura emprendedora y empresarial.

- Diseñar estrategias de promoción del desarrollo económico de la circunscripción y la actividad empresarial local poniendo énfasis en la micro y pequeña empresa.
- Promover la formalización de la micro y pequeña empresa.
- Velar porque el uso comercial sea de manera integrada con el uso de la vivienda coordinando para ello con los comerciantes, juntas vecinales y de propietarios.
- Emisión de normativa como resoluciones, además de proporcionar los Certificados de Licencia de Funcionamiento - ITSE, modificación de datos, denominación y/o razón social, así como cambio o ampliación de giro comercial, cese comercial de la licencia de funcionamiento, ampliación o reducción de área económica, permiso de funcionamiento de kioscos y cambio de conductor.
- Formular documentos como planes y proyectos de gestión que contribuyan a regularización, formalización y consolidación del comercio en general.

PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2019-2023

EL PDLC, aprobado por ordenanza N°081-2019-MDMM, establece los lineamientos que contribuyen al logro de objetivos y metas en el distrito.

Visión al 2023, señala que se edifican como un gobierno local que impulsa el desarrollo integral de Magdalena del Mar, que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, otorgando servicios de óptima calidad y fomentando la participación comunitaria con valores.

Además, el Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, establece diversos objetivos estratégicos, siendo los objetivos alineados al desarrollo económico los siguientes:

- Objetivo Estratégico Institucional N°02: Lograr ser un distrito sostenible y competitivo
- Acción Estratégica Institucional N°: Realizar el ordenamiento del comercio en el distrito

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023-2027

A nivel local la Municipalidad de Magdalena del Mar ha realizado el Plan Estratégico Institucional que contempla los siguientes objetivos:

- Minimizar los índices de inseguridad ciudadana en la jurisdicción de Magdalena del Mar.
- Fomentar las condiciones adecuadas para el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito.
- Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en el distrito
- Impulsar la competitividad económica a través de diversas estrategias en el distrito.
- Promover el Desarrollo Humano y estilo de vida saludable en el distrito.
- Contribuir a la mejora del estado de salud de la población vulnerable del distrito.
- Promover la educación en el distrito.
- Promover cultura y oferta turística en el distrito.
- Fortalecer la Gestión institucional

- Impulsar el adecuado manejo de gestión del riesgo ante desastres y situaciones de vulnerabilidad en el distrito
- Promover la gestión ambiental con enfoque al cambio climático en el distrito.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2023 Y 2024:

El Plan Operativo, como instrumento de gestión permite la programación mensual de actividades desarrolladas en la Subgerencia de Comercialización, Anuncios y Desarrollo Económico, a continuación, se detalla las acciones operativas y las metas anuales:

Tabla N°01: Actividades Operativas a cargo de la SGCAD

ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, ANUNCIOS Y DESARROLLO ECONÓMICO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
Atención de los procedimientos TUPA y TUSNE de competencia de la SGCAD	Atención	1440
Supervisión y coordinación de las actividades de la subgerencia	Acción	48
Gestión administrativa de la SGCAD	Acción	24
Gestión del programa de empleo laboral del distrito	Documento	120
Implementación de actividades que promueven el desarrollo económico del distrito de Magdalena del Mar	Charla	12
Gestión de la formalización de los establecimientos comerciales del distrito	Licencia	408
Gestión de la verificación en cumplimiento en el marco normativo de comercialización en los establecimientos comerciales del distrito.	Documento emitido	24
Elaboración del Plan de Desarrollo Local	Documento	1

*Información recopilada del Aplicativo CEPLAN

h. Razón social:

Municipalidad de Magdalena del Mar

i. Dirección postal:

Av. Brasil Nro. 3501 Lima - Lima - Magdalena Del Mar

Parque Leoncio Prado N° 115 2do piso – Biblioteca Municipal Carlos Tinning

j. Nombre del profesional a cargo de las actividades del bachiller:

Carmen Mercedes Kong Requena La Rosa

II. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- a. Describir la institución en la que realizó o está realizando el Trabajo de Suficiencia profesional, especifique el área funcional, los problemas identificados, sus causas, los efectos, etc.**

El Distrito de Magdalena del Mar, es un área urbana que combina tradición y modernidad, tiene un área de 3.61 km² de superficie, con una población de 60,290 habitantes, de acuerdo al Censo del año 2017.

Es un distrito consolidado con niveles socioeconómicos medio - alto predominantemente, con comercio focalizado en jirones y avenidas del distrito, con grandes, medianos y pequeños negocios.

La Municipalidad de Magdalena del Mar, mencionado previamente tiene por finalidad promover y conducir el desarrollo socio-económico de su jurisdicción, en el marco de sus competencias y tomando en consideración los objetivos nacionales, sectoriales y locales; bajo este escenario, como profesional en Ciencia Política y responsable de la Subgerencia de Comercialización, Anuncios y Desarrollo Económico desde el ejercicio de mis funciones se identificó diversas problemáticas que debían ser abordadas de manera estructural y formal que reduzca las brechas existentes entre lo que se exige y lo realmente aplicable, haciendo uso de las políticas de gobierno que conduzcan de forma adecuada una estrategia de gestión local que contribuya al desarrollo del distrito.

PROBLEMÁTICA:

Es importante comprender que la informalidad en el comercio hace referencia a las actividades económicas que no están reguladas por el Estado y no cumplen con la legislación vigente sobre comercio y trabajo. Este sector incluye una amplia gama de actividades, desde vendedores ambulantes hasta pequeñas empresas familiares que operan sin registro legal y licencias.

El término "economía informal" fue popularizado por Keith Hart en los años 1970 para describir las actividades económicas no registradas, según Hart (1973) la economía informal incluye actividades legales que no están formalmente reguladas; además, se caracteriza principalmente por la falta de regulación gubernamental, evasión fiscal y ausencia de seguridad social.

La informalidad en el Perú, es una realidad que se extiende a diversos campos de la vida cotidiana y laboral; Soto (1986), hace un análisis profundo y detallado sobre la economía informal en el Perú y su impacto en el desarrollo económico y social. De Soto argumenta que la informalidad no es un problema de delincuencia o falta de ética, sino una respuesta racional de los ciudadanos a un sistema legal y económico que no satisface sus necesidades; además, señala que las ciudades a medida que fueron poblándose en el espacio urbano se fueron "informalizando", es decir, el espacio urbano fue tomado al margen de la normatividad que lo regula.

Asimismo, menciona que, en las formas de las modalidades de comercio informal, surge en primera instancia el comercio ambulatorio y posteriormente la instalación en mercados o puestos más "formales" evadiendo la regulación que exige su funcionamiento.

En la actualidad, por tratar de evadir el control del estado, muchos negocios, comercios o emprendimientos informales mantienen un tamaño reducido, teniendo que recurrir medios ilegales para conseguir y comercializar bienes y servicios, y además hacer uso de recursos de forma permanente para cubrir sus actividades o sobornar a funcionarios públicos.

Los aspectos relacionados a los costos y beneficios de la formalidad, que en muchos casos no son visibles para los pequeños y medianos negocios, se ven afectados debido a las características estructurales que establecen los gobiernos, a mayor nivel de información y accesibilidad se reduce la informalidad y se incrementa la productividad del trabajo, con lo cual las condiciones laborales mejoran y se amplían con mayores perspectivas.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2022), a informalidad económica abarca una amplia gama de sectores y actividades que contribuyen significativamente a la economía del país pero que operan sin garantías de protección social ni acceso a beneficios laborales formales, representando un desafío tanto para el desarrollo económico como para la equidad social en Perú.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2016), señala que el Perú es uno de los países con mayores niveles de informalidad en América Latina y el Caribe, que la realidad muestra que no todos los países que alcanzaron un fuerte crecimiento económico lograron reducir sus niveles de informalidad y que incluso existiendo avances macroeconómicos, la informalidad persiste adoptando nuevas formas y afectando a diversos grupos vulnerables.

El contexto en el que vivimos sugiere que la informalidad en el Perú, es generada además por la composición de diversos aspectos como los

inadecuados servicios públicos y un marco normativo que en la actualidad agobia a las empresas formales.

Además, el comercio informal trae consigo diversos problemas:

- Competencia desleal e impacto en el comercio formal, debido a la presencia masiva de comercio informal, este puede generar una competencia desleal para los negocios formales que cumplen con las regulaciones y pagos de impuestos.
- Falta de regulación y fiscalización en normas de seguridad, los comerciantes informales a menudo operan sin cumplir normas de seguridad e higiene, lo que puede poner en riesgo la salud de los consumidores.
- Evasión de impuestos, al no estar registrados, muchos comerciantes informales no pagan impuestos, lo que reduce los ingresos del Estado y limita la inversión en servicios públicos.
- Impacto en espacios públicos generando desorden urbano, debido a la ocupación de espacios públicos de manera desordenada por parte del comercio informal y que además afectar la funcionalidad de la ciudad, así como la circulación de peatones y vehículos.
- Inseguridad laboral debido a la falta de beneficios básicos, como seguridad social, seguro de salud, vacaciones pagadas, entre otros.
- Seguridad y salud pública, por la venta de Productos No Aptos, en el caso de alimentos y productos de consumo, la falta de regulación puede llevar a la venta de productos no aptos para el consumo, lo que representa un riesgo para la salud.

En el Distrito de Magdalena del Mar, la realidad no es ajena y durante el año 2023, se realizó una evaluación y sondeo en relación a los comercios

existentes y se logró identificar un alto porcentaje de negocios que operan sin Licencia de Funcionamiento ni Certificado de Inspección Técnica.

Además, es importante considerar que Magdalena del Mar está ubicado en Lima Moderna, es decir, un conjunto de 12 distritos con características socioeconómicas similares, que se encuentra conformado por familias de los sectores A y B, que representa el 13% de la población total de Lima; por lo cual es elemental tomar en cuenta que a pesar de ser un distrito ubicado en una zona de clase media alta, el comercio informal y los negocios sin licencia prevalecen por diversas razones, entre ellas : 1) Magdalena del Mar cuenta con diversas áreas con alto tránsito de personas, lo cual crea un ambiente propicio para el comercio informal, ya que los vendedores y/o locales sin licencia pueden aprovechar la afluencia constante de potenciales clientes, 2) Existe una demanda por productos y servicios a precios accesibles que los negocios informales pueden satisfacer, 3) Los negocios informales tienen la capacidad de adaptarse rápidamente a las demandas del mercado y a las necesidades de los consumidores.

Sin embargo, esta situación ha conllevado a múltiples consecuencias:

- Limitadas condiciones de seguridad y salubridad en los comercios locales.
- Base inexacta de comercios en el distrito y focalización por rubro
- Subempleo
- Limitaciones para el crecimiento empresarial
- Desarrollo económico limitado en el distrito
- No se encuentran acorde a la planificación urbana

La Subgerencia de Comercialización, Anuncios y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Magdalena del Mar, habiendo evaluado la realidad de la

informalidad en el distrito, las consecuencias que trae consigo, y tomando en consideración los lineamientos y objetivos internacionales, nacionales, sectoriales y locales en torno al Desarrollo Económico del Distrito, se estableció que esta problemática debía ser abordada como política de gestión local, entendiendo que la informalidad está influenciada por una combinación de factores económicos, sociales, culturales y regulatorios, siendo este último de competencia municipal, que requiere de políticas integrales que promuevan la formalización a través de incentivos, simplificación de trámites, y una fiscalización efectiva.

b. Considere indicadores o evidencias de los problemas y quienes son los afectados

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA:

Con fecha 10 de enero del 2023, la Subgerencia a mi cargo en coordinación con la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones, desarrolló el levantamiento de información en negocios, galerías y mercados de las avenidas y los jirones más representativos del distrito como la Av. Antonio José de Sucre, Jr. Bolognesi, Jr. Leoncio Prado, Jr. San Martín, entre otros, como línea de base que permitió conocer la realidad en torno a la formalización de los negocios en el distrito, evidenciándose lo siguiente:

- Carencia de licencias de funcionamiento y certificados de inspecciones técnicas.
- Licencias de funcionamiento sin renovación.

- Restaurantes con operarios sin carnet de sanidad.
- Aplicación permanente de sanciones, aplicadas por funcionar sin la normatividad que lo exige.
- Queja de vecinos por locales comerciales que funcionan sin las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y atención.

Por otro lado, al levantar la información los comerciantes expresaban diversas razones y malestar señalando en relación a la formalidad:

- Costos elevados en los trámites y tasas para el proceso de obtención de una licencia de funcionamiento, debido a que puede ser costoso, tanto en términos de tasas administrativas como de los requisitos que deben cumplirse.
- Incremento de impuestos, puesto que, al formalizarse, los comerciantes también deben empezar a pagar impuestos, lo que puede resultar en un aumento significativo en sus costos operativos.
- Complejidad en los trámites, percepción de proceso largo y complicado, que genera desaliento en muchos comerciantes informales.
- Desconocimiento, algunos comerciantes informales no están al tanto de los beneficios de obtener una licencia de funcionamiento, o de los riesgos de operar sin ella.
- Temor a la Fiscalización, al obtener una licencia de funcionamiento, los comerciantes se vuelven más visibles para las autoridades, lo que aumenta el riesgo de ser fiscalizados y sancionados por posibles incumplimientos.

- Arraigo a la informalidad, en algunos casos, la informalidad se ha vuelto una cultura, donde los comerciantes prefieren operar de manera informal por costumbre o tradición.

INDICADORES:

Los indicadores que permiten medir la problemática están expresados de acuerdo a lo siguiente:

- N° de solicitudes presentadas para formalizar negocios
- N° de quejas presentadas por los vecinos del distrito acerca de negocios sin licencia
- N° de los establecimientos comerciales que no cuenta con licencia de funcionamiento ni certificado de inspecciones técnicas
- N° total de negocios en el distrito, tipificado de acuerdo a su clasificación, tamaño y tipo de servicio.

III. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

a. Describir las posibles alternativas de solución estudiadas y las razones por las cuales seleccionó una de ellas

Dentro de las posibles soluciones a esta problemática, se evaluaron diversas posibilidades:

1) REALIZAR UNA CAMPAÑA EXHAUSTIVA PARA LA FORMALIZACIÓN DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN.

La campaña de sensibilización tendría por objetivo activar principios positivos en las personas para adoptar y acogerse a la normatividad, que si bien es cierto está reglamentado y es de aplicación obligatoria, existen múltiples mecanismos de evasión de los mismos.

Esta alternativa podría considerar 03 etapas:

- Capacitaciones en relación a los beneficios e importancia de contar con licencia de funcionamiento.
- Campañas informativas sobre la normatividad en torno a la formalización de negocios, TUPA y costos, SUNAT, entre otros.
- Levantamiento de información sobre solicitudes para procesamiento de negocios que se acogen a la formalización.

Esta alternativa, a pesar de ser una estrategia flexible y considerada, puede dilatar el proceso de formalización de negocios en el distrito de Magdalena del Mar en un periodo de tiempo muy prolongado.

2) APLICAR UNA POLÍTICA SANCIONADORA DE FORMA RIGUROSA EN RELACIÓN A LOS COMERCIOS QUE SE ENCUENTREN AL MARGEN DE LA LEY.

La norma establece claramente los mecanismos de sanción ante la inexistencia de los documentos que regulen la actividad comercial en el distrito de Magdalena del Mar, pudiendo establecer con la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones acciones sancionadoras a los negocios que no cuentan con las autorizaciones pertinentes.

En ese contexto, se adjunta una sección del cuadro de Infracciones Administrativas, aprobado por la Ordenanza 030-2015-MDMM, mostrando cuales son las medidas que deben adoptarse si se incurre en una acción que esté fuera del marco de ley.

Tabla N°02: Infracciones Administrativas a cargo de la SGFS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%	BASE	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS NO PECUNIARIAS O PREVISIONALES
1300	Abrir el local o iniciar actividades sin contar con la autorización de apertura correspondiente	70%	UIT	Clausura inmediata
1301	Realizar actividad económica como cesionario sin contar con la autorización correspondiente	50%	UIT	Clausura inmediata
1302	Por obstaculizar, negarse o no permitir la inspección de control o fiscalización en los establecimientos	80%	UIT	Clausura temporal no menor a 5 días en caso de reincidencia
1303	Por ampliar o cambiar de giro sin la respectiva autorización municipal	25%	UIT	regulación o clausura
1304	Por utilizar Certificado de Autorización municipal otorgado a persona distinta	50%	UIT	clausura definitiva
1305	Por no exhibir en lugar visible el certificado de autorización municipal de funcionamiento.	10%	UIT	Regulación
1306	Por cometer desacato a la orden de clausura	100%	UIT	Clausura temporal no menor a 15 días y denuncia
1307	Por alterar el texto del certificado de autorización municipal o de la resolución correspondiente	150%	UIT	Clausura y denuncia

*El cuadro adjunto muestra 07 infracciones frecuentes, sin embargo, existe en este rubro 95 códigos en total, como puede verificarse en la publicación de la ordenanza.

Sin embargo, habiendo evaluado esta alternativa generaría un cierre masivo de negocios en especial en mercados y galerías, generando perjuicio en trabajadores independientes y molestia en vecinos que emplean bienes y servicios de forma diaria en estos negocios.

3) GENERAR MECANISMOS DE REGULACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR.

Tomando en consideración las funciones a cargo de la Subgerencia de Comercialización, Anuncios y Desarrollo económico normado en el ROF señala: “Proponer documentos de gestión que contribuyan a la formalización y consolidación del comercio en general”, y uno de ellos son las ordenanzas municipales que tienen rango de ley, estas sirven para regular la convivencia armónica dentro del distrito de Magdalena del Mar.

Durante el año 2023, se elaboró el Informe Técnico Conjunto N° 001-2023-SGFCSS-SGGRD-SGCADE/MDMM, de fecha 06 de febrero del 2023, que expresaba la necesidad de generar estrategias que permita enfrentar en los negocios del distrito, los estragos en la economía que ha afectado a los vecinos del distrito, generándose una preocupación de la presente administración edil el adoptar medidas que coadyuven y brinden las facilidades para el cumplimiento de obligaciones administrativas para el desarrollo de sus actividades comerciales en el distrito.

Asimismo, se tomó en consideración que el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es función de los gobiernos locales el representar al vecindario y promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción. En ese sentido, se consideró como mejor alternativa proponer el proyecto de ordenanza que representa el interés de los comerciantes del distrito de Magdalena del Mar de regularizar sus trámites de manera accesible

para desarrollar la actividad comercial en el distrito; además, la propuesta de ordenanza tiene como finalidad asegurar el ordenamiento económico del distrito asegurando que todos establecimientos comerciales se encuentren en el marco de la normatividad vigente.

Adicionalmente a la propuesta de reducción de tasas efectuadas por la Subgerencia de Comercialización, Anuncios y Desarrollo Económico, se debe considerar dentro de dicha reducción el trámite para obtener el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo y medio.

Por lo tanto, el proyecto de Ordenanza que comprende principalmente la reducción de tasas administrativas, se sustentó en la realidad existente y en la, demanda de negocios por regularizar su situación, dentro del marco de las competencias y facultades de la corporación edil, así como de los objetivos en relación al desarrollo económico.

b. Determine el alcance y las limitaciones de la alternativa elegida

El alcance de esta ordenanza es a nivel distrital, abarcando toda la jurisdicción de Magdalena del Mar y a todos los negocios que se comprenden dentro del distrito que actualmente deseen contar con una licencia de funcionamiento.

Por esa razón y habiendo sustentado la necesidad de establecer mecanismos que contribuyan a la formalización de comercios en el distrito, en el año 2023 se aprobó la Ordenanza que establece diversos beneficios a favor de los comerciantes del distrito de Magdalena del Mar Ordenanza N° 164-2023-MDMM, publicado el 02 de marzo de 2023, que permita el cumplimiento de los objetivos y durante el año 2024 se aprobó la Ordenanza 210-2024 de fecha 16 de enero del 2024.

En cuanto a las ordenanzas, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, faculta a las municipalidades a que mediante ordenanza municipal puedan suprimir arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley, que permitan contribuir con la regularización de las actividades comerciales a través de una campaña temporal de reducción de tasas administrativas para los procedimientos de licencia de funcionamiento y certificado de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones y una amnistía en multas administrativas y notificaciones de infracciones impuestas antes del 01 de enero del 2023, de esta forma se promueve la formalización de los comercios y brindando soporte a los contribuyentes afectados económicamente por la etapa post pandemia, sean personas naturales o jurídicas, que se desarrollen en la actividad comercial y requieran obtener su Licencia de Funcionamiento y/o su Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

Finalmente señala, que los administrados pueden presentar el expediente para tramitar los procedimientos señalados, debiendo abonar como tasa

administrativa, por cada uno de los procedimientos el monto de S/ 10.00 (diez y 00/100 nuevos soles).

Las ordenanzas en mención, han tenido una vigencia de 30 días hábiles, sin embargo, debido a la alta demanda de los administrados, se emitió el Decreto de Alcaldía N°002-2024-DA-MDMM de fecha 27 de febrero del 2024, ampliando la vigencia hasta el 27 de marzo del 2024.

c. Propuesta de reducción

La ordenanza establece reducir los montos que se detallan a continuación:

Tabla N°03: Comparativo de propuesta de reducción de Tasas
Administrativas 2023

N°	PROCEDIMIENTO	MONTO TUPA	MONTO PROPUESTO
1	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con riesgo bajo (Con posterior ITSE)	s/. 170.50	S/. 10.00
2	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con riesgo medio (Con posterior ITSE)	s/. 197.90	S/. 10.00
3	Licencia de funcionamiento para cesionarios calificados con riesgo medio (Con ITSE posterior)	s/. 181.80	S/. 10.00
4	Renovación de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo	s/. 110.20	S/. 10.00
5	Renovación de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio	s/. 126.10	S/. 10.00

Los montos referidos en el informe son tomados de la Ordenanza N° 025-2015-MDMM – Ordenanza que Aprueba los Procedimientos Administrativos, Servicios Administrativos Brindados en Exclusividad, Requerimientos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, y sus modificatorias (Decreto de Alcaldía N° 004-2019-MDMM y 010-2020-MDMM).

Tabla N°04: Comparativo de propuesta de reducción de Tasas

Administrativas 2024

N°	PROCEDIMIENTO	MONTO TUPA	MONTO PROPUESTO
1	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con riesgo bajo (Con posterior ITSE)	s/. 186.30	S/. 10.00
2	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con riesgo medio (Con posterior ITSE)	s/. 210.30	S/. 10.00
3	Licencia de funcionamiento para cesionarios calificados con riesgo medio (Con ITSE posterior)	s/. 215.10	S/. 10.00
4	Renovación de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo	s/. 120.30	S/. 10.00
5	Renovación de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio	s/. 150.10	S/. 10.00

Los montos referidos en el informe son tomados de la Ordenanza N° 179-2023-MDMM, Ordenanza que Aprueba los Derechos de Tramitación de los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en Exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

Como se puede observar los montos materia de propuesta resultan beneficiosos para todos aquellos comerciantes que deseen iniciar su actividad económica en el distrito de Magdalena del Mar, así como aquellos que deseen regularizar su situación administrativa legal para la continuación de sus actividades comerciales, evitando así futuras multas y/o clausuras perjudiciales.

Este beneficio incentiva la actividad comercial en el distrito, así como la formalización masiva de los negocios.

Evaluación Costo - Beneficio

Se consideró los aspectos Costo-Beneficio de generar normatividad que establezca beneficios para adquirir a bajo costo licencias de funcionamiento e inspecciones técnicas de seguridad en locales comerciales, constituyendo 04 pilares fundamentales:

- **Impulso a la Formalización de Negocios Informales**

Reducir el costo de las licencias de funcionamiento e inspecciones técnicas de seguridad, como política local disminuiría las barreras de entrada para los emprendedores y pequeños negocios informales, incentivando la formalización de sus negocios. La formalización no solo incrementa la base tributaria y los ingresos fiscales a largo plazo, sino que también proporciona a los negocios acceso a beneficios legales y financieros, como créditos y protección social, lo que mejora su capacidad de crecimiento y estabilidad.

- **Estímulo al Crecimiento Económico Local**

La reducción de tasas fomenta un entorno empresarial más dinámico, promoviendo la apertura de nuevos negocios y la expansión de los existentes. Esto contribuye a la creación de empleo, el aumento de la actividad económica local y la atracción de inversiones, lo que, en conjunto, impulsa el desarrollo económico sostenible para el distrito de Magdalena del Mar.

- **Simplificación Administrativa y Eficiencia Gubernamental**

Al implementar una política de reducción de costos y beneficios permitiría la simplificación de trámites administrativos, reduciendo la burocracia y los costos operativos tanto para los empresarios como para la Municipalidad de Magdalena del Mar. Esta mayor eficiencia administrativa, permitiría liberar recursos públicos, por ejemplo, de la Subgerencia de Fiscalización y Sanciones, que pueden ser redirigidos a otras áreas prioritarias, mejorando la gestión pública y aumentando la transparencia.

- **Reducción de la Evasión Fiscal y Aumento de la Recaudación a Largo Plazo**

Se consideró que, aunque a corto plazo puede representar una disminución en los ingresos por tasas de licencias e inspecciones técnicas de seguridad, la formalización de un mayor número de negocios puede compensar esta pérdida inicial mediante el incremento de la recaudación fiscal a largo plazo. Los negocios formalizados contribuyen regularmente con impuestos y tasas, lo que fortalece la capacidad financiera del gobierno para invertir en infraestructura, servicios públicos y programas de desarrollo económico.

Evaluación de propuestas a nivel nacional

Se realizó la búsqueda de antecedentes e iniciativas en relación a la reducción de tasas, en municipalidades distritales en Lima y provincias, encontrándose que, al comparar la propuesta de la Municipalidad de Magdalena del Mar con la de otras municipalidades, se halló que en la mayoría de casos han reducido el costo de licencias e inspecciones técnicas de seguridad en un 50%.

La reducción del 50% puede ser significativa; sin embargo, aún puede representar un costo elevado para pequeños emprendedores, por lo que considerar establecer un costo de 10 soles, asegura que la mayoría de comerciantes puedan acceder al trámite de autorización de sus negocios.

Por esa razón, se considera que la propuesta genera mayor impacto económico en el distrito, en términos de apoyo a nuevos y antiguos negocios, ya que la barrera económica es eliminada en gran medida.

A continuación, se presenta un cuadro con las ordenanzas obtenidas de la exploración sobre reducción de tasas administrativas, en municipalidades distritales a nivel nacional.

Distrito	Beneficio	Nº Ord.	Descuento (UIT)	Año
Municipalidad Provincial de Huancayo	Descuento del 60% en licencias de funcionamiento	N°724-MPH	60%	2023
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Chincha – Ica)	Campaña de Beneficio y Regularización de Licencia de Funcionamiento Comercial	N° 004-2017-MDPN	50%	2017
Distrito de Mi Perú	Descuento en trámites para la formalización de establecimientos comerciales en AA.HH.	N°152-MDMP	50%	2023
Municipalidad de Islay (Arequipa)	Descuentos en Licencias de Funcionamiento y Certificados en Defensa Civil para locales comerciales	N°0381-MDI	50% y 60%	2023
Surquillo	Beneficio para personas con Discapacidad	N°528-MDS	50%	2023
Municipalidad Distrital de El Tambo	Campaña de regularización de Licencias de Funcionamiento, Certificado de Defensa Civil y Carnet de Sanidad	DA N°003-2022-MDT/ALC	50%	2022

IV. OBJETIVOS

Los objetivos planteados son los siguientes:

Objetivo General:

Generar reglamentación como política de gestión de la Municipalidad de Magdalena que permita el ordenamiento y formalización de los locales comerciales en el distrito.

Objetivos específicos:

- Lograr reducir los índices de informalidad en el distrito de Magdalena del Mar
- Incrementar los trámites de obtención de licencias de funcionamiento y Certificados de Inspección técnica de Seguridad.
- Reducir las barreras burocráticas para la formalización y desarrollo económico en el distrito de Magdalena del Mar

- Mejorar los niveles de seguridad y salubridad en los bienes y servicios ofrecidos a los vecinos de Magdalena del Mar
- Reducir las quejas presentadas por los vecinos del distrito por las condiciones de los comercios en el distrito.
- Contar con una base de datos actualizada de negocios en el distrito de Magdalena del Mar

V. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

a. Cronograma:

El cronograma de actividades se ha desarrollado en un plazo de 07 semanas aproximadamente

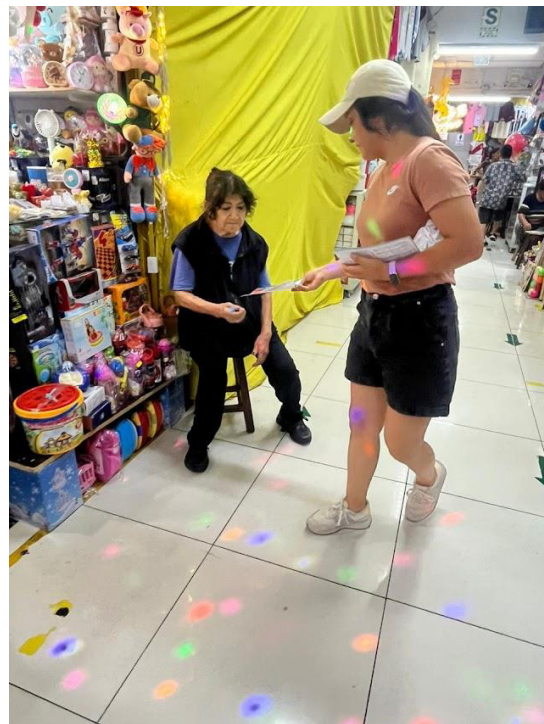
Tabla N°04: Cronograma de trabajo

Etapas	Actividades	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7
I Difusión y sensibilización	Difusión de la publicación de la Ordenanza - Redes sociales - Mercados, galerías y negocios							
	Sensibilización con los requisitos para el trámite de obtención de Licencia de Funcionamiento y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad - Información individual - Charlas en mercados y galerías							
II Trámite y evaluación	Recepción en campo de solicitudes							
	Ingreso de trámites por mesa de partes							
	Evaluación de documentación							
III Cierre y evaluación	Otorgamiento de Licencias							
	Evaluación general de la ordenanza							

I. DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Difusión sobre la publicación de la Ordenanza

- Redes sociales
- Mercados, galerías y negocios





Sensibilización con los requisitos para el trámite de obtención de Licencia de Funcionamiento y Certificado de Inspección Técnica de Seguridad

- Información individual
- Charlas en mercados y galerías

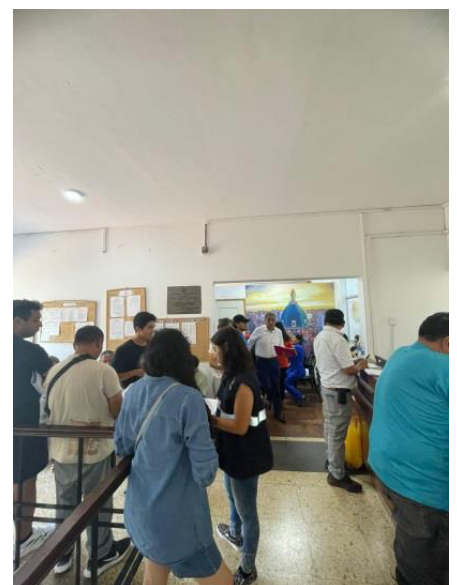


II TRÁMITE Y EVALUACIÓN

a) Recepción en campo de solicitudes. Implementación de módulos de atención en campo



b) Ingreso de trámites por mesa de partes



III CIERRE Y EVALUACIÓN

a) Ordenanza año 2023

La vigencia de la Ordenanza N°164-2023-MDMM tuvo vigencia hasta el 23 de abril del 2023. Se emitió el Informe Múltiple N°007-2023-SGCADE-GDUR-MDMM, en el que se evaluaron los resultados en relación a los efectos de la ordenanza:

- Se realizó la recepción de trescientos sesenta y nueve (369) ciudadanos para la obtención de requisitos para iniciar el trámite en los módulos implementados.
- De la orientación realizada ciento cincuenta y cinco (155) ciudadanos no iniciaron el procedimiento principalmente por inconvenientes en relación a la zonificación y rubro de negocios
- Se recepcionó doscientos catorce (214) expedientes para el trámite de licencia de funcionamiento y certificados de inspección técnica de seguridad.
- Se otorgó doscientas trece (213) licencias de funcionamiento a personas naturales y jurídicas. Solo un (01) expediente fue declarado improcedente.

Es importante señalar que de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2023, una de las actividades operativas indica: “*Gestión de la formalización de los establecimientos comerciales del distrito*”; esta actividad cuenta con una meta mensual de 34 Licencias de Funcionamiento mensuales, superando lo planificado en un 626%.

b) Ordenanza año 2024

La vigencia de la Ordenanza N° 210-2024 tuvo vigencia hasta el 27 de marzo del 2024. Se emitió el Informe Múltiple N°008-2024-SGCADE-GDTI-MDMM, en el que se evaluaron los resultados en relación a los efectos de la ordenanza:

- Se realizó la recepción de mil ciento un (1101) ciudadanos para la obtención de requisitos para iniciar el trámite en los módulos implementados.
- De la orientación realizada seiscientos cuarenta (640) ciudadanos no iniciaron el procedimiento principalmente por inconvenientes en relación a la zonificación y rubro de negocios
- Se recepcionó cuatrocientos sesenta y un (461) expedientes para el trámite de licencia de funcionamiento y certificados de inspección técnica de seguridad.
- Se otorgó cuatrocientos sesenta y un (461) licencias de funcionamiento a personas naturales y jurídicas de nivel de riesgo medio. Ningún expediente fue declarado improcedente.

De la misma forma en el POI 2024 señala la actividad operativa: *“Gestión de la formalización de los establecimientos comerciales del distrito”*, esta actividad con una meta de treinta y cuatro (34) Licencias de Funcionamiento mensuales, superando lo planificado en mil trescientos cincuenta y cinco por ciento (1,355%).

b. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido fue mínimo debido a que la Subgerencia de Comercialización, Anuncios y Desarrollo Económico cuenta con el personal que permitió conducir y poner en marcha la estrategia liderada por la suscrita, bachiller en Ciencia Política.

El presupuesto, principalmente radica en la necesidad de material impreso para la difusión física de la iniciativa.

Tabla N°5: Presupuesto requerido por año

Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Total
Volantes A5, Papel couché 180 gr.	millar	180	3	540
Banner pasacalle 10 mts	unidad	250	3	750
Banner roll screen 2x1 mt.	unidad	180	1	180
Total				1470

c. RECURSOS:

Los recursos necesarios se han clasificado en 03 grupos: capital humano, recursos logísticos y equipamiento.

Tabla N°06: Recursos utilizados

Categoría	Item	Cantidad
Capital Humano	Arquitecto	01 persona
Capital Humano	Abogado	01 persona
Capital Humano	Asistente administrativo	03 personas
Recursos Logísticos	Volantes	03 millares
Recursos Logísticos	Banners	02 unidades
Recursos Logísticos	Pasacalles	06 unidades

Equipamiento	Equipo de cómputo con internet	03 computadoras
Equipamiento	Impresora equipada	01 impresora
Equipamiento	Escritorio y sillas	05 escritorios

Los recursos utilizados han resultado convenientes e idóneos para para puesta en marcha de la iniciativa.

Finalmente, es importante señalar que la decisión de establecer mecanismos de reducción de tasas para la obtención de licencias comerciales e inspecciones técnicas de seguridad ha sido una medida que ofrece una ventaja competitiva significativa y demuestra un compromiso firme con el desarrollo económico y la formalización de negocios en el Distrito de Magdalena del Mar.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN (2016) Economía informal en Perú: Situación actual y perspectivas

https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/economia_informal_en_peru_11-05-2016.pdf

El Plan Estratégico De Desarrollo Nacional – PEDN PERÚ 2050 (2017)

<https://peru2050.ceplan.gob.pe/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2022) Producción y empleo informal en el Perú, Cuenta Satélite de la Economía Informal 2007-2021

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1878/libro.pdf

Hart, K. (1973). "Informal Income Opportunities and Urban Employment in Ghana." The Journal of Modern African Studies, 11(1), 61-89

La Política General De Gobierno – Pgg (2023)

<https://n9.cl/al35r>

Ley Orgánica De Municipalidades (2003)

<https://goo.su/Y88GKyu>

Objetivos De Desarrollo Sostenible (2015)

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Plan De Desarrollo Local Concertado 2019-2023 (2019) Municipalidad De Magdalena Del Mar. Ordenanza 081-2019

Plan Estratégico Institucional 2023-2027 (2023) Municipalidad de Magdalena del Mar. Acuerdo de Concejo N°033-2023-MDMM

Reglamento de Organización y Funciones - ROF (2023) Municipalidad De Magdalena Del Mar. Ordenanza 187-2023

Ordenanza N° 025-2015-MDMM – Ordenanza que Aprueba los Procedimientos Administrativos, Servicios Administrativos Brindados en Exclusividad, Requerimientos y Derechos de Trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, y sus modificatorias (Decreto de Alcaldía N° 004-2019-MDMM y 010-2020-MDMM).

Ordenanza N° 179-2023-MDMM, Ordenanza que Aprueba los Derechos de Tramitación de los Procedimientos Administrativos y Servicios prestados en Exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

Soto, H. (1986) El otro sendero. El Comercio